

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 001-2023-CS/AS-014-2023-JUS 1
		Fecha del informe	20.02.2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	TIBERIO CAYO ROBLES YANOC Jefe de la Oficina General de Administración
---	--	---

3	ANTECEDENTES
<p>Con fecha 29.12.2023, a través de la plataforma del SEACE, se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 014-2023-JUS, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES CON FINES DE ARRENDAMIENTO".</p> <p>Con fecha 08.01.2023, al no haber consultas y observaciones se procedió a Integrar las bases del Procedimiento de Selección.</p> <p>Con fecha 11.01.2024, a través de la plataforma del SEACE, se presentó una propuesta al procedimiento de selección.</p> <p>Con fecha 30.01.2024, a través de la plataforma del SEACE, se publicó el acta de la evaluación de ofertas y declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección.</p>	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES CON FINES DE ARRENDAMIENTO	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-JUS 1	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO	

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Se registraron ocho (08) participantes, Se una (01) propuesta.				x
1	10088734781	CAILLAHUA MEDINA CARL PETHER	Participante	
2	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	Participante	
3	20520832069	CALA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	Participante	
4	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Participante	
5	20559758508	TAFISAC-TASACIONES FIESTAS S.A.C. - TAFISAC	Participante	
6	20600287185	TASACIONES OCV E.I.R.L.	Participante	
7	20600393724	CORPORACION RODRENCO SOCIEDAD ANONIMA	Participante	
8	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	Participante	
Se presento una (01) oferta, a continuación, se detalla los motivos de su descalificación.				
1	20600287185	TASACIONES OCV E.I.R.L.	Descalificada	

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	<p>No acredita la Copia de constancia vigente de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores – REPEV de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, por cuanto el Comité de Selección requiere de la subsanación de dicho documento amparado en el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica, “La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo la función pública”, requerimiento que no cumple y es declarado descalificado, como consta en actas.</p>	<p>x</p>
--	--	-----------------

<p>6</p>	<p>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</p>		
	<p>Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:</p>		
	<p>6.1</p>	<p>Se solicitó mediante correo electrónico a los proveedores registrado como participantes en el procedimiento comuniqué las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. Al cierre del presente informe, no se cuenta con repuesta alguna.</p>	<p>X</p>
	<p>6.2</p>	<p>Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. No se presentaron consultas y observaciones en el citado procedimiento de selección</p>	<p>X</p>
<p>6.3</p>	<p>Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.</p> <p>La única oferta presentada no acredita de manera correcta la Copia de constancia vigente de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores – REPEV de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en la etapa de calificación, por cuanto el postor presenta una captura de pantalla de la pagina web de los peritos valuadores – persona jurídica, el cual no es considerado como un documento “constancia”, por lo tanto el Comité de Selección solicita su subsanación amparado en el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica, “La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo la función pública”, requerimiento que no cumple y es declarado descalificado, condición que cumple el postor en el plazo otorgado.</p>	<p>X</p>	

<p>7</p>	<p>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</p>		
	<p>Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:</p>		
	<p>7.1</p>	<p>El valor estimado, no estuvo acorde con los precios del mercado.</p>	<p>NO</p>
	<p>7.2</p>	<p>Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.</p>	<p>NO</p>
	<p>7.3</p>	<p>Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.</p>	<p>NO</p>
	<p>7.4</p>	<p>El postor no estructuró adecuadamente su oferta, pues la descalificación de la misma deriva de errores en las ofertas.</p>	<p>SI</p>
	<p>7.6</p>	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>El sustento de las posibles causas de la declaración de desierto, es que la única oferta presentada, no acredito de manera correcta la Copia de constancia vigente de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores – REPEV de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en la etapa de Calificación.</p>	

<p>8</p>	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitar al área usuaria, la persistencia de la necesidad, de ser el caso. 2.- Solicitar al área usuaria, la actualización de los Términos de Referencia, de ser el caso. 3.- Evaluar la realización de una nueva indagación de mercado, de ser el caso. 4.- Incluir al Plan Anual de Contrataciones 2024. <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
-----------------	---

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

9			
	Janeth Guadalupe Agüero Azan PRESIDENTE TITULAR	Luisa Elena Isique Chavez PRIMER MIEMBRO TITULAR	Lisett Jhoanna Casaverde Zela SEGUNDO MIEMBRO TITULAR